

ANUNCIO

OBRA: Construcción de Carril Bici, como estrategia de lucha contra el cambio climático en la ciudad de Úbeda

PRECIO: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (361.016,95 €), que es el presupuesto de ejecución por contrata del proyecto y de su Estudio de Seguridad y Salud, incluido el 13% de Gastos Generales, 6% de Beneficio Industrial y Excluido el 18% de I.V.A.

IVA: El importe correspondiente al IVA asciende a la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCO CENTIMOS (64.983,05 €).

Fecha de publicación del presente Anuncio en el Perfil del contratante: 10-08-2010

Plazo de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de Anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el perfil del contratante.

PUBLICADO EN EL BOP núm. 183 de fecha 10 de agosto de 2.010

Plazo de presentación del 11 de agosto hasta el día 6 de septiembre de 2.010, hasta las 14,00 horas.

Forma y procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto.

DETALLE:

Convoca: Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Área de Urbanismo),

Recogida del Proyecto y Pliego: Sección de Urbanismo (Plaza Josefa Manuel s/n).

Entrega de la documentación por las empresas licitadoras: Registro General de Entrada de Documentos (Plaza Vázquez de Molina s/n), hasta las 14,00 horas del día 6 de septiembre de 2.010.

Teléfono: 953 796170

Correo electrónico: urbaubeda1@terra.es

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de las obras será de 8 MESES (8 meses) contados a partir de la fecha del levantamiento del acta de comprobación del replanteo con resultado favorable.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Será condición de ejecución del contrato a que se refiere este pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, las siguientes:

- *Que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, debiendo de contratar como mínimo al número de trabajadores indicados por el Ayuntamiento en la Memoria Técnica y Proyecto de Ejecución, sin que este mínimo fijado en el Proyecto sea tenido en consideración a los efectos de los criterios de valoración establecidos en la cláusula 19ª de este pliego. A estos efectos, sólo se computarán los contratos realizados o por realizar con los trabajadores desempleados inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes como demandantes de empleo no ocupados y los realizados*

por realizar con trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad y que estén inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes, como demandantes de empleo no ocupados. Dichos trabajadores en situación legal de desempleo deberán estar prioritariamente en situación de desempleo de larga duración, circunstancia ésta que deberá quedar suficientemente acreditada tanto en lo referente a su situación de desempleado como en cuanto a acreditar la prioridad citada.

- Ejecutar la obra cumpliendo estrictamente la legislación sobre prevención de riesgos laborales, de tal forma que, sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir por infracción de dichas normas, se entenderá incumplido de manera esencial el contrato cuando con ocasión de la ejecución de la obra y en el período de un año se hayan impuesto por la Autoridad laboral, mediante resolución definitiva en vía administrativa, dos sanciones muy graves por incumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

-La selección de candidatos se llevará a cabo en base a la adecuación al personal solicitado para el puesto ofertado, entre aquellas personas que residan en el municipio en que se ejecuta el proyecto y no hayan tenido vinculación con la entidad empleadora en los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta de empleo.